Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
munispycuamandyyú@gmail.com
Tel. 0342 222252 – Ruc: N° 80010508-7

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de Octubre del 2016.-

ADENDA N° 01/16

Señores
OFERENTES

Presente

De mi consideración:
La presente adenda es para modificar algunos puntos del PBC correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2016 para el llamado "Construcción de Empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú" ID N° 309803, y es como sigue:

1. Se Modifica la Sección I Datos de la Licitación en IAO 1.2b quedando de la Sigte forma:
Donde Dice:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación es: Construcción de empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú LCO N° 05/16.

Debe Decir:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación es: Construcción de empedrados en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú LCO N° 06/16.

2. Se Modifica la Sección I Datos de la Licitación en IAO 20.1 quedando de la Sigte forma:
Donde Dice:

IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar _____copias. [La *convocante podrá indicar 0, 1 o 2. En ningún caso será exigida más de dos copias.]*

Debe Decir:

IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar 2 copias.

Abog. Pedro Adolfo Mora A.
Responsable U.O.C.

3. Se Modifica la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 4 Experiencia General en obras, Requisitos Mínimos, quedando de la Sigte forma:

Donde dice:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta**

Debe Decir

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2006 al 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta**

4. Se Modifica la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 5 Experiencia Específica en obras, Requisitos Mínimos, quedando de la Sigte forma:

Donde Dice:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.

Debe Decir:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años (2006 al 2015), similares a las obras propuestas.

5. Se Modifica la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 8 Requisitos adicionales, quedando de la Sigte forma:

Donde Dice:

Requerimientos adicionales

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:
    - El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
    - El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

Abg. Pedro Antonio Mord A.
Responsable U.O.C.

Debe Decir:

Requerimientos adicionales

- El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
- El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

6. Se Amplia las especificaciones técnicas en la Sección III. Agregándose el texto siguiente:

Trabajos a ser realizados

DESMONTAJE PARA CAJA Y RETIRO DEL MATERIAL

En todas las zonas donde se realizan desmontes se llegará hasta la cota de la sub rasante y se procederá a escarificar el suelo hasta una profundidad no menor a 20 cm. Para su posterior compactación de acuerdo a lo especificado en terraplenes.

La Sub rasante así compactada debe estar libre de árboles, troncos, raíces o todo tipo de vegetación en todo lo ancho de la calzada. La preparación de la sub rasante consistirá en el desmonte de los suelos, que servirán de asiento o fundación del pavimento a construir, incluidas las zonas de ensanche.

Deberá efectuarse como mínimo, tres días antes de que se comiencen a deposita los materiales para la construcción del pavimento. Al igual que en los ítem anteriores de CONTRATISTA retirará el material sobrante de la obra.

Con el desmontaje para la caja de arena, la sub rasante será conformada y perfilada de acuerdo a los perfiles indicados en los planos, debiendo eliminarse las irregularidades, tanto en sentido longitudinal como transversal, a fin de asegurar que las capas o construir sobre la misma, tengan un espesor uniforme. La superficie será escarificada hasta una profundidad de 20 cm. Y el material producido en esta operación, será conformado adecuadamente.

A fin de facilitar el escarificado y la conformación, el **CONTRATISTA** deberá agregar el agua necesaria. Si el suelo contiene grandes terrones, se los deberá romper con rastra de disco i dientes y otro medio aprobado por la Fiscalización.

RELLENO Y COMPACTACION

El relleno se hará por capas sucesivas de tierra, de no más de 20 cm. De espesor con adecuado riego y perfectamente apisonados para asegurar una buena compactación y una resistencia mínima de 1 kg/cm2. El material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material orgánico que por descomposición pueda ocasionar asentamiento del terreno.

Abog. Pablo Antonio Mord A.
Responsable U.O.C.

a- **Relleno de Zanjas**: Antes de procesar al relleno de zanjas, se excavara su fondo y taludes hasta llegar al suelo consistente, debiendo ejecutarse el relleno de acuerdo con lo especificado.

b- **Terraplenes**: Los terraplenes se constituirán en capas de no más de 20 cm. De espesor de material suelto libre de hierbas, raíces y escombros, estas serán compactadas y el ensayo de compactación será realizado por un laboratorio previamente aprobado por la fiscalización.

c- **Compactación**: Consiste en la ejecución de las obras necesarias y el ensayo de compactación de suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado, e incluye las operaciones del manipuleo, del equipo necesario y los riegos con agua que sean necesarios para lograr el fin propuesto.
Una vez escarificada la sub rasante, se procederá a compactar el material suelto resultante, con tal fin se eliminaran previamente las piedras de tamaño mayor de 5 cm.

Si las hubiera y se agregara agua hasta obtener una compactación satisfactoria. El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización.

d- **Equipo de Compactación**: el equipo de compactación será del tipo adecuado para cada clase de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener las densidades fijadas y tendrá una capacidad de producción mínima de 100 metros lineales diarios. La fiscalización aprobará el equipo propuesto por el CONTRATISTA, sobre la base de un tramo prueba y determina el número mínimo de pasadas del equipo, para lograr en cada capa las densidades específicas.

e- **Ajuste del Contenido de agua**: Cuando el contenido de humedad natural del suelo sobrepase el límite superior especificado, el material de cada será removido con rastras u otros implementos o dejado en reposo hasta que por evaporación, pierda el exceso de humedad.

Cuando el contenido de humedad natural en el suelo, se halle por debajo del límite inferior establecido, deberá agregarse la cantidad de agua necesaria para lograr un contenido de humedad entre los límites específicos o establecidos por la fiscalización. El contenido de agua en el suelo, deberá ser uniforme en todo el espesor y ancho de la capa a compactar.

Si fuere necesario, el suelo será removido para lograr dicha uniformidad. La adición de agua podrá efectuarse en el lugar de excavación del suelo o en el sitio de depósito sobre el terraplén. El agua será distribuida mediante el empleo de camiones regadores equipados con bombas centrifugas de alta presión y con distribuidores adecuados, para lograr un riego en forma de lluvia fina.

CONSTRUCCION DEL EMPEDRADO

Sobre la sub rasante previamente regularizada y compactada, de acuerdo a los perfiles transversales y longitudinales indicados en el proyecto, se esparcirá arena lavada en tal cantidad que el espesor del colchón sumado al de la capa de piedra colocada en el y apisonada, no sea inferior a 25 cm.

Ing. Eliseo Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.

se colocarán lateralmente cordones para vereda de manera a favorecer al confinamiento del conjunto, Las piedras se colocarán a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la base y con la menor dimensión hacia la base.

La mayor dimensión de las piedras en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y estarán en contacto unas con otras formando líneas o hileras conjuntas discontinuas, Se insertaran piedras de menor tamaño entre piedra y piedra de modo que sirvan de cuñas para mantener la estabilidad del conjunto.

7. Se Modifica la Sección III Alcance de las Obras, en el punto 3. Periodo de Construcción de las obras quedando de la Sigte forma:

Donde dice:

- ✓ **El periodo de Construcción de la Obra es de 3 meses a partir de la firma del contrato.**

Debe Decir:

- ✓ **El periodo de Construcción de la Obra es de 40 Días a partir de la firma del contrato.**

8. Se Modifica la Sección IV CGC 17.2.1 d) deducciones sobre certificaciones quedando de la Sigte forma:

Donde dice:

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: No Aplica. Según lo establecido en la Ley N° 3966 Orgánica Municipal **Artículo 219.- Excepción de la Obligación de Retención sobre Contratos Suscriptos.** Exceptúase a las municipalidades de la obligación de retener la contribución sobre contratos suscriptos prevista en el Artículo 41 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Debe Decir:

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Si Aplica, en caso de atraso en la ejecución de las obras, las deducciones se realizaran con la recepción definitiva. En Relación a la Obligación de Retención sobre Contratos Suscriptos. Exceptúase a las municipalidades de la obligación de retener la contribución sobre contratos suscriptos prevista en el Artículo 41 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

9. Se Modifica la Sección IV CGC 21.1 quedando de la Sigte forma:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Junta Municipal respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

Abog. Pedro Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.

	c) Autorizaciones de la SEAM (Si Correspondieran) El plazo de ejecución de la Obras mencionadas será de 40 días.

10. Se Modifica la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) quedando de la Sigte forma:

Donde Dice:

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por el Total. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Según Certificación de Obra Aprobada por el Fiscal de obras. 1) Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú) 2) Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (10) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (10 días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegar e a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. 3) Recepción Final 10 (diez) días luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista. 4) Certificación final. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO CORRESPONDE - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras.

Debe Decir:

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por Etapas. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Según Certificación de Obra Aprobada por el Fiscal de obras. 1) Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú) 2) Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (10) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (10 días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegar e a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. 3) Recepción Final 10 (diez) días luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista. 4) Certificación final. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras NO CORRESPONDE - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras.

Abog. Pedro Ricardo Mord A.
Responsable U.O.C.

11. Se Modifica la Sección IV, en el punto CGC 60.1 quedando de la Sigte forma:

Donde Dice:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** **El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2016.**

Debe Decir:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** **El contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.**

12. Se Modifica la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 5 Vigencia del contrato, quedando de la Sigte forma:

Donde Dice:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Debe Decir:

El contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

13. Se Modifica la Sección V Modelo de Contrato, Clausula 6. Precios Unitarios y el Importe Total a pagar por las obras, quedando de la Sigte forma:

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

14. Se Modifica la Sección V Modelo de Contrato, Clausula 10 Forma y Términos para garantizar los anticipos y cumplimiento de contrato, quedando de la Sigte forma:

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El tipo de Garantía de Anticipo que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado.

Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Abog. Pedro Antonio Mont A.
Responsable U.O.C.

Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

15. Se Modifica la Sección VII Anexos, los incisos F) G) H) e I) , quedando de la Sigte forma:

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada* *iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	

Abog. Pedro Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*	

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Abg. Pedro Antonio Morel Arévalos
Responsable de la UOC